Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000044

USHUAIA, 31 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-5891-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología de los nueve (9) CAPS de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 26/23 y su rectificatoria N° 68/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 29/23 -525 (N° de orden 17 y 77).

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, VOLPI DIANA SILVIA C.U.I.T. N° 27-16998230-4 y GERÓNIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 71 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 21/100 ($ 4.191.950,21), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 13, por cotizar un producto no fiable en la durabilidad, y la oferta de la firma VOLPI DIANA SILVIA C.U.I.T. N° 27-16998230-4, Renglones N° 06, 07, 08, 09, 10 y 48 por no ajustarse técnicamente a lo requerido.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 47, en virtud de no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 48, dado que no se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que corresponde dejar sin efecto los renglones N° 49 y 63, en virtud de no persistir la necesidad.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso b) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y N° 1140/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL
Y GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 29/23 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología de los nueve (9) CAPS de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 21/100 ($ 4.191.950,21). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el renglón N° 47, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°48. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto los renglones N° 49 y 63. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forman parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I N° 000044 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I Nº 000044 /23.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	05, 06, 07, 08 y 20 (ALT. 00)	$ 836.850,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	03, 04, 09, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60 y 61 (ALT. 00)	$ 1.706.413,00.-
VOLPI DIANA SILVIA CUIT N° 27-16998230-4	01, 02, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 26, 31, 37, 38, 39, 40, 55, 58 y 62. (ALT.00)	$ 1.648.687,21.-
	TOTAL	$ 4.191.950,21.-

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I N° 000044 /23.

ANEXO II

RAF	UGG	UGC	CLASIFICACIÓN	MONTO
525	9010	9010	20000	$ 4.065.393,79.-
525	9010	9010	40000	$ 126.556,42.-
TOTAL				$4.191.950,21.-

M.S
MM
97.7.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MOLINELLI MACARENA LUCIA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
31/03/2023 13:13